



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.383.-

QUILLÓN, Septiembre 30 de 2016.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 28.09.2016, del Supervisor de Frontel, autorizado por el Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la empresa **FRONTEL**, para realizar faenas, el día lunes **03 de Septiembre de 2016**, en horario de **09:00 a 16:00 horas**, en una de las pistas de la Ruta N-48-O, a la altura del servicentro ECOIL (hasta 200 metros camino a Bulnes).
2. **ESTABLEZCASE** que será responsabilidad de la empresa indicada, la implementación necesaria para dirigir el sentido del tránsito y cualquier deterioro o destrucción en áreas verdes deberán ser repuestas en forma inmediata al finalizar la faena.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ATC/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INSPECCION



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- D.O.M.
- SECMU

- DIRECCION DE TRANSITO